



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE DISEÑO

"DISEÑO DE PAVIMENTACIONES PARTICIPATIVAS"

En Los Ángeles, a 10 de Mayo del 2019, entre la Asociación de Municipios Bío Bío Centro, R.U.T. N° 65.100.885-9, en adelante "La Asociación" representada por su Presidente Sr. Esteban Eduardo Krause Salazar, R.U.T. N° 7.228.494-1, ambos con domicilio en Valdivia N° 115, de la Comuna de Los Ángeles, y Christian Robert Ramírez Rebolledo, de profesión Ingeniero Civil, R.U.T. N° 10.911.947-4, domiciliado en Pasaje Nardos # 2462, Angol; en adelante "El consultor", se acuerda el siguiente convenio, de prestación de servicios profesionales a honorarios:

PRIMERO: La Asociación de Municipios Bío Bío Centro, acordo en Reunion de Directorio, de fecha 21 de Marzo del 2019, financiar hasta \$7.500.000, para contratar Diseños de Pavimentacion y/o los estudios que se requieran (mecanica de suelos), para las comunas de Nacimiento, Laja y Negrete. En el caso que los diseños a priorizar, por cada una de las comunas, supere este monto, cada Municipio debera suplementar la diferencia, con cuota extrordinaría.

SEGUNDO: La Asociación de Municipios Bío Bío Centro, encarga la ejecución del Diseño de pavimentaciones participativas, de la comuna de Nacimiento, de los siguientes proyectos:

Proyecto 1: Diseño Repavimentación calle Aníbal Pinto, entre Freire y Prieto

Proyecto 2: Diseño repavimentación callejón San Gregorio y pasaje estación.

Proyecto 3: Diseño repavimentación pasajes estación 1, 2 y 3.

Cada proyecto, debe contar con V° B° por parte de la ITE de los diseños, previa a la entrega de los antecedentes ante el SERVIU en ambas etapas (anteproyecto y diseño completo).

TERCERO: Las partes dejan expresa constancia que forman parte integrante del presente contrato la cotización N° 304/2019 de Abril del 2019.

CUARTO: La Asociación se obliga al pago del diseño por un monto total de \$9.500.000 (nueve millones quinientos mil pesos).

La forma de pago, se realizara de acuerdo al siguiente detalle:

- A) Pago de \$5.000.000, al ingreso de los tres proyectos al SERVIU
- El consultor debe presentar, los siguientes antecedentes:
 - Láminas de Topografía completa incluidos ubicación de postes, sumideros, curvas de nivel cada 0,5 m, cotas de terreno, entradas de vehículos, cámaras de inspección, árboles, cercos, pavimentos existentes, canales, etc.
 - Anteproyectos de Diseños de ingeniería de pavimentación, obras civiles, aguas lluvias solicitados.
 - 3) Mecánicas de suelos solicitadas (Y las calicatas requeridas por SERVIU).
- Acta de reunión con ITE con acuerdos relacionados con los Anteproyectos de Diseños
- Oficio de ingreso de Diseños al SERVIU, según sea el caso.

Antes de la cancelación el Consultor debe responder todas las observaciones que se defina la ITE.

- B) Pago de \$1.500.000, con la Aprobación, del Proyecto Nº 1, del SERVIU Región del Bío Bío los proyectos.
- C) Pago de \$1.500.000, con la Aprobación, del Proyecto N° 2, del SERVIU Región del Bío Bío los proyectos.
- D) Pago de \$1.500.000, con la Aprobación, del Proyecto N° 3, del SERVIU Región del Bío Bío los proyectos.

Para los pagos B) C) y D) El consultor debe entregar, los siguientes antecedentes:

- Diseños de Ingeniería aprobados por el SERVIU
- Especificaciones Técnicas finales
- Documento de aprobación del SERVIU
- Memorias
- Presupuesto de Obras con itemizado en concordancia con las EE.TT
- Diseños de estacionamientos con perfiles, cortes, ee.tt. presupuestos, etc.

La entrega final debe hacerse en 2 copias con todos los antecedentes antes señalados, los documentos deben estar firmados por profesional emisor, revisor del SERVIU y Representante del Municipio, cada ejemplar un CD con antecedentes originales con firmas digitales en todos los documentos en formato editable Cad, Excel, word.

QUINTO: El plazo de efectuar el diseño y efectuar el ingreso a SERVIU es de 150 días corridos contados a partir de la fecha de firma del contrato.

No se contabiliza en este Plazo de ejecución, el o los tiempos de revisión, tramitación o definición de los organismos correspondiente incluido el Municipio, para ello el consultor deberá ingresar a SECPLAN los respectivos mail y/o cartas de ingreso con fecha y/o timbre de recepción por parte de esto organismos, se deben enviar vía mail a javier.ordenes@nacimiento.cl, a medida que vaya realizando los trámites.

Se podrán considerar aumentos de plazo en los casos en que la ITE así lo justifique, estos deberán ser solicitados por escrito formalmente a la Unidad Técnica por parte del consultor con al menos 5 días hábiles de anticipación, adjuntando todos los antecedentes necesarios que justifiquen efectivamente el aumento de plazo.

En caso que por razones justificadas no se pueda realizar el diseño en toda la extensión definida en el numeral Primero, el consultor con la ITE podrán compensar realizar la extensión restante en otro lugar, con modificación a costo cero.

SEXTO: Los servicios que prestará "El consultor", se pagarán por etapas, valor del cual la Asociación retendrá el 10%, por concepto de impuesto a la renta, el pago se efectuara dentro de los diez días siguientes, al que fueran entregados los productos de la etapa correspondiente, previo V° B° de la SECPLAN de la Municipalidad de Nacimiento.

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que "El consultor" para efectos de cada pago a honorarios, deberá emitir y entregar previamente a "La Asociación", la correspondiente Boleta de Honorarios, emitida conforme a las disposiciones tributarias vigentes.

La Boleta de Honorarios se extenderá a nombre de la "Asociación de Municipios Bío Bío Centro", R.U.T. 65.100.885–9, Dirección Valdivia Nº 115, Los Ángeles.

OCTAVO: El Consultor estará obligado al cumplimiento a toda normativa vigente relacionada al proyecto, como también a dar cumplimiento a las Leyes Sociales relacionadas con el personal que ocupe en su elaboración y responder por los accidentes que puedan eventualmente presentarse en el desarrollo del Diseño, tanto de su personal como de terceras personas.

De igual manera es responsabilidad de consultor la comunicación formal (por escrito) con la ITE ante cualquier situación relevante del contrato. También si al momento de la

ejecución de las obras hubiera dudas técnicas, el consultor deberá responder y entregar las soluciones requeridas.

NOVENO: La Unidad Ejecutora pondrá término anticipado al contrato, si el consultor:

- Es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
- El consultor es declarado en quiebra.
- El consultor no cumple con lo estipulado en el presente contrato.
- Incapacidad técnica y/o financiera del consultor para dar término al estudio.

DECIMO: La Inspección Técnica del Estudio I.T.E. estará a cargo del Director de SECPLAN de la Municipalidad de Nacimiento, o quien le subrogue, quien emitirá un acta y/o certificado, por cada una de las etapas, siendo parte del pago.

DÉCIMO PRIMERO: La asociación de Municipios Bío Bío Centro, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.527 y el decreto supremo N°1161 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, obtiene personalidad jurídica de derecho privado, bajo el N° 38, a través de resolución exento N° 2172/2015, de la SUBSECRETARIA DE DESARRROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA.

La presidencia, de Don Esteban Eduardo Krause Salazar, consta en acta de Directorio, de la Asociación de Municipios Bío Bío Centro, de fecha 13 de Enero del 2017.

DECIMO SEGUNDO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Los Ángeles y prorrogan jurisdicción para ante los tribunales de justicia competentes de esta Comuna.

Se firma por las partes ante Notario, el presente contrato en 04 ejemplares, quedando uno en poder del consultor y tres en poder de la Asociación de Municipios Bío Bío Centro. Los gastos Notariales serán de cargo del consultor.

CHRISTIAN RAMIREZ REBOLLEDO
INGENIERO CIVIL

ESTEBAN KRAUSE SALAZAR
PRESIDENTE

ASOCIACION DE MUNICIPIOS BIO BIO CENTRO

Autorizo la firma del anverso de don CHRISTIAN ROBERT RAMÍREZ REBOLLEDO, Cédula de Identidad 10.911.947-4; quien acreditó su identidad con la cédula indicada, que he tenido a la vista. Los Ángeles, a 16 de Mayo del 2019.//MM

